



05 JUL. 2023

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0215-2023-MPH/ALC

Huancabamba 27 de junio del 2023.

### VISTO:

El Informe Técnico N° 002-2023/ING.JASS/CONSULTOR EXTERNO, de fecha 23 de mayo del 2023; emitido por el consultor externo; el Informe N° El Informe N° 544-2023-MPH-GIUR-OEFP/JGGP, de fecha 21 de junio del 2023; jefe de la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, Informe N° 0224-2023-MPH-MMFR-GIUR/G; emitido por la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural; El Informe N°913-2023-MPH/GAJ-RARFF, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Mediante Informe N° 002-2023/ING.JASS/CONSULTOR EXTERNO, de fecha 23 de mayo del 2023, el Ing. Jorge Armando Sosa Saavedra, emite informe técnico para obtener la Libre Disponibilidad de Terrenos para la Construcción de los Componentes del Proyecto: "Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico de la Localidad de El Tambo, del distrito de Huancabamba, provincia de Huancabamba, región Piura, afectada por el Fenómeno El Niño - CUI N° 2450036, señalando lo siguiente:

En el ítem 14.0 se detallan las coordenadas de ubicación de los componentes y las áreas requeridas por las cuales se debe emitir los respectivos certificados de libre disponibilidad de terreno.

En el ítem 15.0 se emiten Conclusiones y Recomendaciones a fin de sustentar la emisión de los respectivos certificados.

Que, mediante Informe N° 544-2023.MPH-GIUR-OEFP/JGGP, de fecha 21 de junio del 2023, el jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, Ing. Jhonatan Gustavo García Pérez, textualmente establece lo siguiente: Conclusiones: *Revisado el Informe, se concluye que los predios proyectados para la realización del proyecto: Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico de la localidad de El Tambo, del Distrito y provincia de Huancabamba, Región Piura, con CUI 2450036, se encuentran con disponibilidad para el saneamiento físico legal, como se puede evidenciar en las actas de donación de la directiva de la localidad el Tambo, lo cual está dentro del Informe de referencia b) (Informe N° 002-2023/ING.JASS/CONSULTOR EXTERNO).*

Que, el Artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que son Requisitos para convocar: **"41.1. Para Convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al Comité de Selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de la obra, se permita entregas parciales del terreno. En este caso**





Viene de la Resolución de Alcaldía N°215-2023-MPH.ALC. de fecha 28 de junio del 2023 (02 de 02).

Que, mediante Informe N° 0224-2023-MPH-MMFR-GIUR/G, de fecha 23 de junio del 2023, el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, solicita a la Gerencia Municipal, se emita el Acto de Resolución de Alcaldía, declarando la libre disponibilidad de terrenos para la Construcción de los componentes del proyecto denominado: "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE EL TAMBO, DEL DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, REGIÓN PIURA AFECTADA POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO". Con CUI N° 2450036.

Que, mediante Informe N° 913-2023-GAJ-RARFF, de fecha 26 de junio del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica; emite opinión legal concluyendo lo siguiente:

- Resulta Procedente, se emita Acto Resolutivo, conforme a lo solicitado por el Gerente de Infraestructura Urbana y Rural, a través del Informe N° 0224-2023-MPH-MMFR-GIUR/G;

Que, garantizando el acuerdo de libre disponibilidad de terrenos y el compromiso de operación y mantenimiento del proyecto, la Municipalidad Provincial de Huancabamba, respalda la población beneficiaria sobre la disponibilidad de terrenos para la ejecución del proyecto "Rehabilitación Del Sistema De Saneamiento Básico De La Localidad De El Tambo, Del Distrito De Huancabamba, Provincia De Huancabamba, Región Piura Afectada Por El Fenómeno Del Niño Costero". Con CUI N° 2450036, de acuerdo a la información dada por la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos y la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural de la Municipalidad Provincial de Huancabamba;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENOS para la ejecución del proyecto: "Rehabilitación Del Sistema De Saneamiento Básico De La Localidad De El Tambo, Del Distrito De Huancabamba, Provincia De Huancabamba, Región Piura Afectada Por El Fenómeno Del Niño Costero". Con CUI N° 2450036. Conforme a continuación se detalla:

SISTEMA	META FÍSICA	PERTENENCIA DE TERRENO	METRADO	COORDENADAS UTM WGS84		
				VÉRTICE	NORTE	ESTE
Aguas Claras (S1)	Captación Manantial "Aguas Claras"	Posesionario: Agapito Guerrero.	32.17 m2	P1	9424538.092	667456.282
				P2	9424540.647	667461.544
				P3	9424545.595	667459.143
				P4	9424543.040	667453.880
	Línea De Conducción	Comunidad	70.00m	Inicio	9424543.611	667456.830
				Fin	9424599.051	667460.424
Reservorio Existente de 5m3		Posesionario: Agapito Guerrero	55.30 m2	P1	9424592.987	667456.952
				P2	9424592.987	667463.952
				P3	9424600.887	667463.952
				P4	9424600.887	667456.952
El Centro (S2)	Captación Manantial "El Potrero"	Posesionario: Cristina Carranza	45.00 m2	P1	9423633.786	668071.767
				P2	9423635.041	668079.161
				P3	9423629.125	668080.165





	Línea De Conducción	Comunidad	14.50m	P4	9423627.871	668072.770	
				Inicio	9423629.300	668076.560	
	Reservorio de 5m <sup>3</sup>	Poseionario: Efraín Guevara Gonzales	55.30 m <sup>2</sup>	Fin	9423621.950	668084.080	
				P1	9423618.999	668080.553	
				P2	9423626.746	668082.098	
				P3	9423625.378	668088.963	
	Línea de Aducción	Comunidad	300.00 m	P4	9423617.630	668087.418	
				Inicio	9423620.569	668084.218	
	Los Guerreros (S3)	Captación Manantial "Los Guerrero"	Poseionario: Faustino Carrasco	33.90	Fin	9423528.760	668341.028
					P1	9424109.248	667412.461
P2					9424111.751	667407.395	
P3					9424106.372	667404.737	
Línea De Conducción		Comunidad	907.99	P4	9424103.869	667409.802	
				Inicio	9424107.130	667409.968	
Reservorio de 5m <sup>3</sup>		Poseionario: Norman Mauriola Carrasco	61.37	Fin	9423394.688	667907.973	
				P1	9423402.820	667910.976	
				P2	9423401.840	667903.641	
				P3	9423393.620	667904.747	
Línea De Aducción		Comunidad	230.54	P4	9423394.600	667912.081	
				Inicio	9423396.532	667908.344	
					Fin	9423284.568	668080.274

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución a las unidades orgánicas competentes de esta Municipalidad, para su conocimiento y fines de Ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, ([www.munihuancabamba.gob.pe](http://www.munihuancabamba.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

REGION PIURA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA  
HERNÁN LIZANA CAMPOS  
ALCALDE

HLC/kram.

